



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, octubre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 631304003001-2014-00580-00

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.1055

1

Se **ACEPTA** la renuncia al poder, presentada por el apoderado judicial del demandante, doctor Jesús Alberto Gualteros Bolaño, a quien se **ADVIERTE** que la renuncia no pone término al poder, si no cinco (5) días después de la presentación del memorial de acuerdo a lo estipulado en el inciso 4 del art. 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84a2c09435080de749cc3c07d38ea9c8ef0763edf9b53a7f1312b442d6b5f72c**

Documento generado en 24/10/2022 11:31:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>